



**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, VEINTIDOS
(22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 08001-31-53-008-2022-00209-00

DEMANDANTE: LAURA YANETH DUARTE BONILLA

**DEMANDADO: CARLOS GUSTAVO CANTILLO SOSA, OTROS Y
PERSONAS INDETERMINADAS.**

Para surtir la notificación del auto admisorio de la demanda a las personas indeterminadas se designa como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho al profesional en derecho Dr. Juan Carlos Escorcia Martínez, Cédula de ciudadanía No. 72.229.724 y T.P No.130.042 del C.S de la J, correo electrónico, jcarlosecorcia@hotmail.com, dirección carrera 19 No. 63B-16. Comuníquesele la designación en debida forma.

En consecuencia señálese como gastos para el ejercicio del cargo de Curador Ad- litem, la suma de Seiscientos cincuenta Mil pesos moneda Legal (\$ 650.000). Equivalentes a medio Salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afb9cc28bbc2c556257a12b8f6250b77b52ae752011d27de7ab190c78357e634**

Documento generado en 22/01/2024 08:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>